Realis acte de auditore 02/20
en original
Parick Pendows Meking Some Meking

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría "SSJ-OIC-AD-02-20", la cual se inició a través de la orden de auditoría SSJ-OIC-AUD-022/2020 de fecha 05 cinco de octubre de 2020 dos mil veinte, documento mediante el cual se le informo el inicio de la auditoría Mineria IMINADO 13 Consejo a su digno cargo, en sus áreas o cualquier otra instalación o domicilio, la auditoría ya

mencionada. -----

También se hace constar que se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos, así mismo se señala que el informe de auditoría se entregó a través del oficio SSJ-OIC-AUD/026/2021 de fecha 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno, en el cual se hace mención del estatus que guardan las 09 (nueve) observaciones realizadas por este Órgano Interno de Control de las cuales 03 (tres) se encuentra solventada y 06 (seis) no solventada, la cual fue remitida al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Jalisco, en atención a los artículos 1,2 fracción II, 3 Fracción III y IV, 8 y 9 fracción II, 10 primer párrafo, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 y 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para lo que proceda conforme a

Acto seguido se solicita al Dr. Patrick Pendavis Heksner en su calidad de Director del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos, designe dos testigos de asistencia y en caso de negativa serán nombrados por la Titular del Área de Auditoría y Control Preventivo del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Salud Jalisco actuante, quedando designados el Lic. Gabriel

Lung

Pagina 1 de 3

Hernández Cruz, Apoyo Administrativo A5, del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos y la C. Mayra Citlalli Pérez Caballero, Secretaría Ejecutiva "A", del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos, mismos que se identifican con credencial para votar número N2-TESTADO 9 xpedidas por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan la designación
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos de la misma fecha en la que fue iniciada la presente acta.
Así mismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.
Dr. Patrick Pendavis Heksner
Director del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos

Lic. María del Rosario Salinas Villalobos

Subdirección Administrativa del Instituto Jalisciense

de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

LCPF Marcela Vázquez García

Titular del Área de Auditoría y Control Preventivo del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Jalisco

Juil

TESTIGOS

Lic. Gabriel Hernández Cruz

Apoyo Administrativo A5, del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos C. Mayra Citlalli Pérez Caballero

Secretaría Ejecutiva "A", del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos

FIN DEL ACTA

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de cierre de la auditoria SSJ-OIC-AD-02-20, celebrada al Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos el día 07 de diciembre de 2021.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- * "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"